5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Estructura y descripción general del plan de estudios

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS, POR TIPO DE MATERIA

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	100
Optativas	30
Prácticas externas	44
Trabajo de fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN

La estructura y planificación del Plan de Estudios es deudora y dependiente de la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil.

En el anexo de la citada Orden se definen los tres Módulos requeridos para la formación de Grado de los Maestros de E. Infantil: Básico, Didáctico-disciplinar y Practicum. Cada uno de los módulos se subdivide agrupando conjuntos de competencias coherentes con el título del módulo. Estas competencias pueden corresponder al objeto de estudio de diversas Áreas de Conocimiento de los Departamentos que imparten su docencia en el Grado. Por ello el Plan de Estudios se estructura en Materias, que serán las que seleccionen, desarrollen y den coherencia a las competencias de los módulos de la Orden dentro del conjunto de la formación.

A estos módulos se les añade un Módulo de Optatividad de 30 ECTS, formado por las materias y asignaturas que constituyen la optatividad en el Plan de Estudios, hasta sumar los 240 ECTS. En este Módulo se incluyen tanto las asignaturas que constituyen Menciones, como otras no integradas en éstas. La Optatividad generalista se ofrece a aquellos alumnos que no deseen cursar una Mención, y que prefieran formarse con un perfil generalista con las optativas de supreferencia.

Entre las optativas se ofrece la Enseñanza de la Doctrina Católica y su Pedagogía en los Centros Universitarios en virtud del Artículo IV del ACUERDO ENTRE EL ESTADO ESPAÑOL Y LA SANTA SEDE SOBRE ENSEÑANZA Y ASUNTOS CULTURALES, de 3 de Enero de 1979
(BOE 300 de 15/12/1979 28784-28785) en coherencia con lo expresado en los Artículos 10, 16, 20, 27, 93 y 96 de la Constitución Española (BOE 29-12-78) así como de lo desarrollado posteriormente en Ley Orgánica de Libertad Religiosa (BOE 24-7-80); Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación: LODE, de 3 de julio de 1985 (BOE 159/85 de 4 de julio de 1985), en los Artículos 4, 6 y 52 y Disposiciones finales 1 y 2 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo: LOGSE, de 3 de octubre de

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

1990 (BOE 238/90 de 4 de octubre de 1990); en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación: LOCE, de 23 de diciembre de 2002 (BOE 307/2002 de 24 de diciembre de 2002); Ley Orgánica de Educación: LOE**,** aprobada por el Congreso de Diputados el 6 de abril de 2006, publicada en el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados el 20 de abril de 2006 (BOE) y en los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas para EducaciónInfantil.R.D.1330/1991,de6deseptiembre,porelqueseestablecenlos*aspectos básicos del Currículo.* (BOE 215/91 de de septiembre de 1991 y para Educación Primaria. R.D. 1006/1991, de 14 de junio, sobre *Enseñanzas Mínimas* en Educación Primaria. (BOE 152/91 de 26 de junio de 1991).

De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del Plan de Estudios cursado. Dichos créditos computarían y serían considerados de manera similar a los correspondientes a asignaturas del Módulo de Optatividad.

En el Plan de Estudios se incluyen, por la propia naturaleza del título y su función social, enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Resumiendo, los Módulos del Plan de Estudios de Grado de Maestro de Educación

Infantil son: Módulo Básico de E. Infantil: 100 ECTS.

Módulo Didáctico Disciplinar de E. Infantil: 60 ECTS.

Módulo de optatividad y menciones: 30 ECTS.

Módulo Practicum: 44 ECTS y Trabajo Fin de Grado: 6 ECTS.

El **Módulo Básico de E. Infantil** lo forman materias que se concretan en dieciséis asignaturas de 6 créditos ECTS y una de 4 créditos ECTS. En estas asignaturas se integran competencias de uno o más de los submódulos de la Orden ECI/3854/2007. No existen requisitos previos para cursarlas.

El **Módulo Didáctico Disciplinar de E. Infantil** lo forman 9 materias de entre 6 y 12 créditos, que se concretan en asignaturas de 6 créditos; proceden de la división de los tres submódulos de la Orden ECI/3854/2007: Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática, Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura y Música, expresión plástica y corporal. No se establecen requisitos previos para cursarlas, excepto en el caso del Aprendizaje de Lenguas extranjeras que se ofrecen como materias básicas instrumentales.

El **Módulo Practicum** da lugar a una materia de 44 créditos, que se desarrollará en dos semestres distintos y en un número de asignaturas que se concretarán en función de variables organizativas y de la oferta de tutores externos, y al **Trabajo Fin de Grado** de 6 créditos. El Practicum tendrá carácter progresivo y para cursar el del octavo semestre se requerirá haber superado el del sexto semestre. Igualmente, para garantizar el adecuado aprovechamiento del Practicum, se establecerá un requisito de acceso al Practicum I, consistente en haber superado 90 ECTS en el momento de realizar la matrícula.

El **Módulo de optatividad y menciones** ofrece asignaturas de 6 ECTS cada una. Los estudiantes deberán escoger y superar un total de 30 ECTS, 5 asignaturas, de las ofertadas para este módulo, incluidas aquellas que forman parte de una mención. En el caso que las 5

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

asignaturas cursadas en este módulo formen parte de las asignaturas incluidas en una misma mención obtendrá la mención correspondiente. Los diversos itinerarios que dan lugar a una mención establecen requisitos de formación en función de sus características y contenido.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL

La distribución temporal y sus aspectos organizativos han sido consideradas como una de las variables más importantes a tener en cuenta en la planificación de los estudios. El hecho de que la titulación se imparta en tres centros de distintas ciudades, y que coexista en cada uno de ellos con otras titulaciones, obliga a tener muy en cuenta este factor, coordinando la planificación, especialmente para facilitar a los estudiantes el desplazamiento entre centros, con el fin de aprovechar en lo posible la distribución de las menciones, así como la posibilidad de realizar el Practicum dentro del ámbito de la Universidad de Salamanca.

La planificación de los dos primeros cursos en los que se han de ubicar las materias comunes tiene en cuenta lo dispuesto en el *Artículo 12. Directrices para el diseño de título de Graduado* del *REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales,* en el que se dispone que:

"5. El plan de estudios deberá contener un mínimo de 60 créditos de formación básica, de los que, al menos, 36 estarán vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo II de este real decreto para la rama de conocimiento a la que se pretenda adscribir el título.

Estas materias deberán concretarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una y serán ofertadas en la primera mitad del plan de estudios. Los créditos restantes hasta 60, en su caso, deberán estar configurados por materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento de las incluidas en el anexo II, o por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante o su carácter transversal"

Por otra parte, el Plan de Estudios de Grado de Maestro en Educación Infantil, regulado por la *ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre,* tiene que incluir, como mínimo, los módulos que aparecen el su anexo. El Módulo Básico tiene100 ECTS, de los cuales 48 pertenecerán a las materias de formación básica o troncal de la titulación.

No obstante, para planificar un primer curso con carácter común en las titulaciones de Grado de Educación Primaria y de Educación Infantil que se van a impartir en la Universidad de Salamanca, se optó por incorporar la formación básica instrumental y transversal en ese primer curso, compatibilizando los módulos básicos y didáctico-disciplinares de la *ORDEN ECI/3854/2007*, con las materias básicas de la Rama de conocimiento del Anexo del *REAL DECRETO 1393/2007* de la titulación.

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Planificación temporal de los Módulos del Plan de Estudios:

MODULO BASICO COMUN GRADOS MAESTRO
MODULO BASICO E.INFANTIL
MODULO DIDACTICO DISCIPLINAR DE E. INFANTIL
MODULO DE OPTATIVIDAD YMENCIONES
MODULO DEPRACTICUM YGRADO

1º año: Formación básica de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Común para los Grados de Maestro de Educación Primaria y Maestro de Educación Infantil

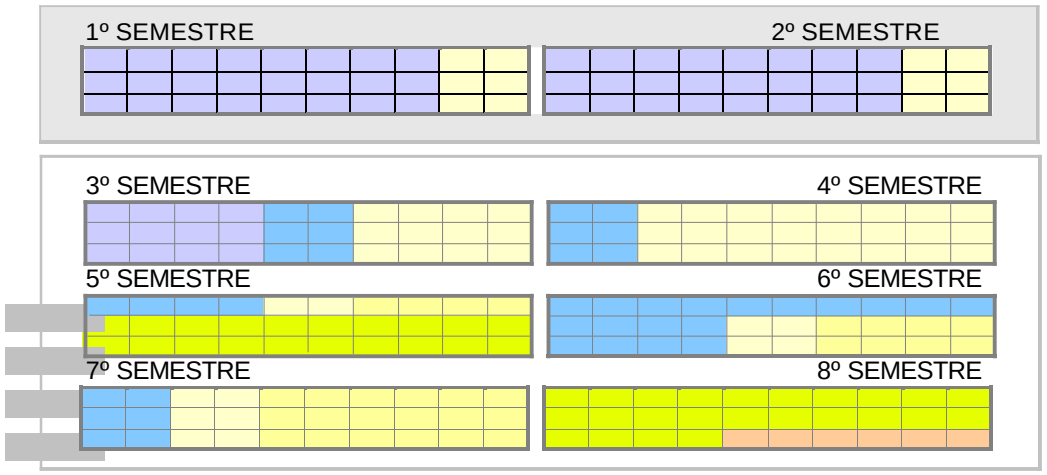

La planificación del primer curso de la titulación ha condicionado en buena medida el conjunto de la planificación temporal, e incluso el contenido de los módulos y las materias, que se detallan en el cuadro de la página siguiente. El primer curso es común a las titulaciones de Grado de Maestro de Educación Infantil y de Maestro de Educación Primaria

Módulos y Materias del Grado de Maestro de Educación Infantil y su distribución temporal

Tipo de materia	Módulo de la Orden ECI/ 3854 /2007	Materia	1º 1º	1º 2º	2º 1º	2º 2º	3º 1º	3º 2º	4º 1º	4º 2º
Básica	Básico	Psicología I (a)	6							
Básica	Básico	Pedagogía I (a) (Educación)	6							
Básica	Básico	Pedagogía I (a) (Educación)	6							
Básica	Básico	Pedagogía I (a) (Educación)	6							
Básica	Did/disc	Lengua inglesa / lengua francesa/ Lengua alemana	6							
Básica	Básico	Sociología		6						
Básica	Básico	Psicología I (a)		6						
Básica	Básico	Pedagogía I (a) (Educación)		6						
Básica	Básico	Pedagogía I (a) (Educación)		6						
Básica	Did/disc	Comunicación en Educación		6						
Obligatoria	Básico	Pedagogía I (a) (Educación)			6					
Obligatoria	Básico	Psicología I (a)			6					
Obligatoria	Básico EI	Pedagogía II (b) (Educación)			6					
Obligatoria	Did/disc	Expresión corporal			6					
Obligatoria	Did/disc	Expresión Plástica			6					
Obligatoria	Básico EI	Psicología II (b)				6				

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Obligatoria	Did/disc	Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza				6				
Obligatoria	Did/disc	Aprendizaje de las Ciencias Sociales				6				
Obligatoria	Did/disc	Aprendizaje de la Matemática				6				
Obligatoria	Did/disc	Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura				6				
Obligatoria	Básico EI	Pedagogía II (b) (Educación)						6		
Obligatoria	Básico EI	Psicología II (b)					6			
Obligatoria	Did/disc	Expresión Musical						6		
Optativa	Optativa o Mención	A elegir por el alumno						6		
Optativa	Optativa o Mención	A elegir por el alumno						6		
Obligatoria	Básico EI	Infancia, salud y alimentación					4			
Obligatoria	Básico EI	Psicología II (b)						6		
Practicas externas	Practicum	Practicum I					20			
Obligatoria	Did/disc	Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura							6	
Obligatoria	Básico EI	Pedagogía II (b) (Educación)							6	
Optativa	Optativa o Mención	A elegir por el alumno							6	
Optativa	Optativa o Mención	A elegir por el alumno							6	
Optativa	Optativa o Mención	A elegir por el alumno							6	
Practicas externas	Practicum	Practicum II (b)								24
Trabajo fin deGrado	Practicum	Grado								6

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Dentro del primer curso se han tenido en cuenta las indicaciones recogidas en el Apartado 5 de la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, que exige a los titulados saber expresarse en alguna lengua extranjera según el nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Para contribuir al cumplimiento de este requisito se incluye una materia / asignatura que recibe la denominación Lengua Extranjera: Inglés, Lengua Extranjera: Francés, o Lengua Extranjera: Alemán, en función de la lengua extranjera por la que el estudiante opte. Estas asignaturas se consideran troncales, de formación básica, aunque pertenecen al Módulo Didáctico Disciplinar y algunas de sus competencias son de Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas.

Dentro del primer curso se han considerado también las indicaciones recogidas en el Apartado 5 de la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, que indica que los estudiantes deberían haber adquirido el nivel C1 en lengua castellana. Para asegurar la adquisición de este nivel en todos los casos, y para reforzar las competencias didáctico-disciplinares en cuanto al conocimiento de la lengua castellana se refiere, vehículo de comunicación educativa de nuestra Comunidad autónoma, del Estado español y de la comunidad hispanohablante en todo el mundo, se incluye la materia de Comunicación en Educación, que en el Grado de E. Infantil se concreta en la asignatura de formación básica que recibe la denominación de Comunicación Lingüística.

OPTATIVIDAD, **MENCIONES O ITINERARIOS FORMATIVOS**

La Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, en su apartado 5 establece que

“En estas enseñanzas podrán proponerse menciones cualificadoras, entre 30 y 60 créditos europeos, adecuadas a los objetivos, ciclos y áreas de la Educación Infantil que se establecen en los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación”.

La posibilidad de proponer menciones cualificadoras, entre 30 y 60 créditos europeos, adecuadas a los objetivos, ciclos y áreas de la Educación Infantil se basa en el Artículo 92, apartado 2, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que determina que

“El segundo ciclo de educación infantil será impartido por profesores con el título de Maestro y la especialidad en educación infantil o el título de Grado equivalente y podrán ser apoyados, en su labor docente, por maestros de otras especialidades cuando las enseñanzas impartidas lo requieran”.

En este Plan de Estudios se proponen menciones cualificadoras de 30 créditos que tratan de proporcionar una formación especializada desde el Grado de E. Infantil. Para conseguir cualquiera de las menciones cualificadoras es preciso que el estudiante curse cinco asignaturas del Módulo de Optatividad con un total de 30 ECTS. La estructura de las menciones no es uniforme, difiere ligeramente en función de su contenido. Esta estructura, así como las asignaturas que integran cada mención, están recogidas en las fichas correspondientes a cada Módulo.

Las menciones cualificadoras no quedan asociadas a créditos de prácticas. No obstante, en la fase de organización del Plan de Estudios, se procurará que los alumnos de estos itinerarios tengan la oportunidad de trabajar en esa parte de su formación, siempre que la disponibilidad de centros y tutores lo haga posible.

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

RELACIÓN DE MENCIONES:

Audición y Lenguaje. Esta mención se cursará en la Escuela Universitaria de Educación y Turismo de Ávila. Trata de formar maestros que atiendan la educación de los niños con graves problemas de audición, del habla y/o que no han desarrollado adecuadamente el lenguaje, como personas con discapacidad intelectual, motórica con afectación del habla, trastornos del espectro autista y/o trastornos específicos del lenguaje.
Para obtener la mención el alumno deberá cursar como asignaturas obligatorias de mención, las siguientes: Evaluación del lenguaje, Psicopatología del lenguaje y Tratamiento educativo de los trastornos del lenguaje.

Educación Especial. Esta mención se cursará en la Facultad de Educación. Trata de formar maestros que atiendan adecuadamente la educación de niños con retraso intelectual, altas capacidades intelectuales, problemas de aprendizaje, deficiencia motora, sistemas de comunicación no verbales, deficiencias visuales, alteraciones de comportamiento y diferentes tipos de trastornos.
La necesidad de ambas menciones queda patente en el Título II 81 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que establece tanto el concepto de alumnos con necesidades específicas de apoyo como las condiciones en las que éstos han de ser atendidos.

Para obtener la mención en Educación Especial el alumno deberá cursar como asignaturas obligatorias de mención, las siguientes: Psicología de la discapacidad, Trastornos psicológicos infantiles y Necesidades y respuesta educativa en alumnos con discapacidad.

Educación Musical. Esta mención se cursará en la Escuela Universitaria de Educación y Turismo de Ávila, y trata de formar a los maestros especialistas citados en el Artículo 93, apartado 2, de la Ley Orgánica 2/2006 citada anteriormente.
Para obtener la mención el estudiante deberá cursar como asignaturas obligatorias de mención, las siguientes: Formación vocal, Didáctica de la expresión musical y Formación rítmica y danza.

Lengua extranjera Inglés, Francés y Alemán La Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establece en los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil se contempla la posibilidad de proporcionar menciones cualificadoras adecuadas a los objetivos, ciclos y áreas de la Educación Infantil y Primaria de la LeyOrgánica2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Larealidadmuestralacrecientedemandadeprogramasescolaresqueintegranloscontenidoscurricularesylaslenguasextranjerasdesdelaetapamástemprana, lo cual justifica plenamente el establecimiento de itinerarios formativos en este sentido.

La mención Lengua extranjera Inglés se cursará en la Escuela Universitaria de Educación y Turismo de Ávila y en la Escuela Universitaria de Magisterio de Zamora. La mención Lengua extranjera Francés se cursará en la Facultad de Educación en Salamanca. La mención Lengua extranjera Alemán se cursará en la Escuela Universitaria de Magisterio de Zamora.
Para obtener la mención en Lengua Extranjera Francés el estudiante deberá cursar como asignaturas obligatorias de mención, las siguientes: Francés para maestros I, Didáctica del Francés lengua extranjera y Francés para maestro II.

La mención **Enseñanza de la Religión Escolar** está ofertada en el Grado de Primaria en la

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Escuela Universitaria de Magisterio de Zamora. Los alumnos del Grado de Infantil podrán cursarla en su totalidad como no-mención, figurando en su expediente académico el conjunto de estas optativas en número de 30ECTS y podrán de igual modo acceder a la posesión del título de la DECA (Declaración Eclesiástica de Competencia Académica), expedido por la CEE para el nivel de E.Infantil.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Además de los responsables académicos de los Centros, la coordinación docente del título de Graduado o Graduada en Maestro de Educación Infantil estará encomendada a los coordinadores o coordinadoras de la titulación, que actuarán en la Comisión de Calidad de la titulación (ver capítulo 9). Asímismo será llevada a cabo por los responsables académicos de los Departamentos encargados de la docencia de las distintas materias, a través de sus órganos de gobierno y representación

PRÁCTICAS EXTERNAS

La realización de prácticas docentes de estudiantes de Magisterio, denominadas Practicum, exige una consideración relevante. Las Directrices Generales propias de los Planes de Estudios conducentes a la obtención del título de Maestro, definen el Practicum como «Conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula, a realizar en los correspondientes niveles del sistema educativo. Las prácticas deberán proporcionar asimismo el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones, así como de la Comunidad Educativa».

El Practicum tiene asignados en este Plan de estudios 44 ECTS, que se distribuyen entre el 3º y 4º año, denominándose respectivamente Practicum I y Practicum II. Esta estructuración no impide concebir el Practicum como una totalidad organizada que tiene como finalidad conseguir unos objetivos comunes que dan sentido al proyecto.

La planificación del Practicum corresponde a las universidades a las que pertenecen las escuelas universitarias o facultades donde se cursan los estudios de Magisterio y su realización implica la participación de centros docentes y de maestros que se encarguen de su tutela

La estructura del Practicum se resume en la tabla siguiente:

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

ESTRUCTURA DEL PRACTICUM		
PRACTICAS I 3º curso	500 H	20 ECTS
PRACTICAS II 4º curso	600 H	24 ECTS
TOTAL	1100 H	44 ECTS
RESUMEN		
ACTIVIDADES PRESENCIALES	ECTS	%
a) Presenciales en centros escolares: 460		
b) Presenciales en centro universitario 40		
TOTAL PRESENCIALES: 500	20 ECTS	40%
C) TRABAJO AUTÓNOMO: 600	24 ECTS	60%

Las actividades del Practicum se desarrollan en los centros escolares y en los universitarios.
La presencialidad es del 40% y se distribuye en el siguiente

Resumen de actividades presenciales y de trabajo autónomo **en horas en ECTS**

PRACTICUM I	Actividades presenciales		Trabajo autónomo	Horas totales	ECTS
	a)	b)	C)		
Clase de presentación en gran grupo con el Coordinador de Prácticas de Grado		2		2	
Trabajo de preparación antes de las prácticas con el profesor de la Facultad:			40	40	
Permanencia en el centro escolar	200			200	
Trabajo de programación, elaboración de materiales etc. durante las prácticas			100	100	
Seminarios con el profesor de la Facultad:		15		15	
Tutoría individual con el profesor de la Facultad:		3		3	
Elaboración de informes. Portafolio de prácticas			140	140	
TOTAL PRACTICUM I	200	20	280	500	20 ECTS
PRACTICUM II					
Clases preparatorias gran grupo con el Coordinador de Prácticas de Grado		2		2	
Trabajo de preparación antes de las prácticas con el profesor de la Facultad:			60	60	
Permanencia en el centro escolar	260			260	
Trabajo de programación, elaboración de materiales etc. durante las prácticas	0		100	100	
Seminarios con el profesor de la Facultad:		15		15	
Tutoría individual con el profesor de la Facultad:		3		3	
Elaboración de informes. Portafolio de prácticas			160	160	
TOTAL PRACTICUM II	260	20	320	600	24 ECTS
TOTAL PRACTICUM	460	40	600	1100	44 ECTS

.

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Mecanismos para garantizar las prácticas externas.

El Practicum es, en los títulos de Maestro, una asignatura obligatoria y esencial para una titulación con finalidad eminentemente profesionalizadora. Los centros de la Universidad de Salamanca que imparten las titulaciones de Maestro poseen una dilatada experiencia en la gestión de los Practicum, que en la actualidad están garantizadas por el Convenio suscrito entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para proporcionar los tutores y Centros escolares de Prácticas necesarios. El Practicum del Grado de Maestro en Educación Infantil quedará asimismo garantizado por el correspondiente Convenio. (Orden EYC/838/2003, de 10 de junio, por la que se regulan las prácticas de los estudiantes de Magisterio en centros docentes B.O.C. y L. - N.º 121 Miércoles, 25 de junio 2003 pg. 9263 ysig.)

Coordinación de las prácticas externas

Existirá una Coordinación específica para el Practicum.

Garantía de calidad de las prácticas externas

La Comisión de Calidad del Título contará con la participación del Director Provincial de Educación correspondiente o persona en quien delegue.

Los responsables académicos:

a) Mantendrán una comunicación permanente con la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León de Salamanca, para hacer el seguimiento de la aplicación del Convenio entre la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca, que regula la realización del Practicum en Centros escolares.

b) Definirán los requisitos, objetivos y contenidos del Practicum, así como las tareas que conduzcan a la consecución de los objetivos.

c) Planificarán el Practicum dentro del calendario académico en colaboración con la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León

Una vez realizadas las prácticas, la información que se recogerá sobre el desarrollo de las mismas será la siguiente:

-Memorias, trabajos e informes de los estudiantes sobre las actividades realizadas en las prácticas.

-Encuesta de satisfacción de los estudiantes con la calidad de las prácticas externas. La UEC se encargará de aplicarla, en colaboración con los responsables académicos del Título en el caso de que el número de estudiantes que hayan realizado las prácticas sea superior a 15, y de elaborar el correspondiente informe de resultados. (http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm)

-Informe del maestro tutor que incluya una valoración cualitativa y cuantitativa del trabajo del estudiante en prácticas a su cargo.

-Informe de los profesores tutores responsables de las prácticas del Plan de Estudios, que incluya una valoración cualitativa y cuantitativa del trabajo del estudiante en prácticas a su cargo.

Esta información será recopilada por el/la Vicedecano/a o Subdirector/a del Centro responsable de las prácticas y la entregará junto con una breve valoración de las prácticas a la Comisión de Calidad del Título para que la analice y defina propuestas de actuación específicas en el sentido de renovar o no los programas de prácticas con las actuales entidades y en qué términos, fomentar la participación de los estudiantes, buscar nuevas entidades, introducir cambios en la planificación de las prácticas y de programación docente (contenido, calendario, horas, etc.),etc.

La Comisión de Calidad del Título incluirá sus propuestas de actuación relativas a las prácticas externas en el Plan de Mejora anual.

IDIOMAS

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

En este plan de estudios se utiliza el castellano. En las asignaturas de lenguas se utiliza también el idioma correspondiente, sea francés, inglés o alemán.

TIPO DE ENSEÑANZA (presencial, semipresencial, a distancia)

En este plan de estudios la presencialidad aplicable es del 40%

5.2. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Tipos de actividades formativas que se emplean en el Plan de Estudios:

Presentación de la materia.
Clases magistrales (teóricas)
Clases prácticas (taller, campo y laboratorio, TIC)
Seminarios
Tutoría en grupo
Tutoría individual
Preparación de trabajos (personales o colectivos)
Actividades no presenciales (foros, MOODLE)
Otras actividades
Exámenes y revisión
Trabajo de programación y elaboración de materiales durante las prácticas
Elaboración de informes: Portafolio de prácticas

5.3. METODOLOGÍAS DOCENTES

Tipos de metodologías docentes que se emplean en el Plan de Estudios:

Lección Magistral
Trabajos personales
Trabajos en grupo, cooperativos
Explicaciones orales de contenido

5.4. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN COMÚN EN EL PLAN DE ESTUDIOS:

Instrumentos de evaluación de las competencias

Las competencias a adquirir mediante las actividades de grupo grande se evaluarían mediante pruebas escritas: pruebas objetivas, pruebas de desarrollo, pruebas de preguntas cortas.

Las competencias a adquirir mediante las actividades prácticas y de seminario se evaluarán mediante pruebas escritas (tipo test), desarrollo expositivo de trabajos y proyectos. Resolución de casos prácticos básicos. Entrega de trabajos. Control de la asistencia.

La evaluación de las competencias a adquirir mediante las Tutorías ECTS se realizará a través de la implicación en los trabajos solicitados y el cumplimiento de los objetivos propuestos por el profesor/a en las actividades de tutorización. Control de la asistencia.

La evaluación de las competencias a adquirir mediante la evaluación del trabajo autónomo del alumno/a se hará de forma indirecta a través de la repercusión de ese trabajo sobre el resto de las actividades

Sistema de calificaciones: Se utilizará el sistema de calificaciones vigente (RD 1125/2003) artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Se utilizará el sistema de calificaciones vigente (RD 1125/2003) artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Y así consta en la Normativa sobre el sistema de calificaciones y cálculo de la nota media y de la calificación global de los expedientes académicos de los estudiantes en la USAL (aprobado en el Consejo de Gobierno de 23/6/2011) (http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/normativaproce/notas_23_06_2011.pdf). También se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca (aprobado en Consejo de Gobierno de Diciembre de 2008 y modificado en el Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2009) y 28 de mayo de 2015 (http://www0.usal.es/webusal/files/Evaluacion_Reglamento_Modificacion_CG25052015.pdf).

Se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.

TIPOS DE EVALUACIÓN

Exámenes escritos

Realización de tareas y trabajos individuales.

Realización de tareas y trabajos colectivos.

Asistencia y participación en seminarios, tutorías y otras actividades.

Exposición de trabajos.

Memorias o portafolios.

Proceso de elaboración del Trabajo de Fin de Grado

Calidad científica técnica del Trabajo Fin de Grado

Elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado

Organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Los tres Centros de la Universidad de Salamanca que impartirán la titulación del Grado de Maestro de Educación Infantil, en Ávila, Salamanca y Zamora, mantienen actualmente numerosos convenios para favorecer la movilidad de sus estudiantes y profesores, tanto con universidades nacionales como extranjeras. En el futuro, con la implantación de los Grados, la intención de los tres centros es, por una parte, mantener aquellos convenios que se puedan adaptar a las nuevas titulaciones y, por otra parte, suscribir otros nuevos, para los que ya se han iniciado negociaciones, y que están pendientes de la implantación del Grado.

Para planificar y gestionar los programas de movilidad y las becas correspondientes, los responsables de la movilidad en los tres centros cuentan con la colaboración del Servicio de Relaciones Internacionales (http://campus.usal.es/~rrii/)y del Servicio de Becas (http://campus.usal.es/~becas/) de la universidad de Salamanca.

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Programas de movilidad internacionales

Los programas de movilidad internacionales se guían por el reglamento de la Universidad de Salamanca sobre la Movilidad internacional: http://campus.usal.es/~rrii/docs/normativa/Normas%20Generales%20de%20la%20USAL%20sobre%20Movilidad%20Internacional%20de%20Estudiantes.pdf

Las Normas generales de la Universidad de Salamanca sobre movilidad internacional de estudiantes (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2007) surgen con motivo del incremento de intercambios y la experiencia adquirida por la Universidad de Salamanca en los programas de cooperación internacional, así como por la necesidad de coordinar los diferentes programas de movilidad. También es una regulación que dota de un marco normativo y un respaldo institucional a cualquier estudiante matriculado en la Universidad de Salamanca, así como al estudiante extranjero que cursa estudios en la Universidad de Salamanca. Regulan las clases y condiciones de movilidad internacional del estudiantado de la Universidad de Salamanca, los requisitos para la solicitud de becas y el reconocimiento académico de los estudios cursados en universidades extranjeras. Se regulan, igualmente, las condiciones para los estudiantes extranjeros de intercambio que cursan estudios en la Universidad de Salamanca y las formas de acceso a la Universidad de Salamanca.

-Programa Erasmus

Los actuales convenios de *Movilidad Internacional dentro del Programa Erasmus* desempeñan un papel esencial en la creación del Espacio Europeo de Educación, en la medida en que dicho programa pretende desarrollar la dimensión europea de la educación en todos los niveles del sistema educativo, a través de acciones encaminadas a potenciar la cooperación entre centros escolares, la movilidad de estudiantes y profesores, el desarrollo de las lenguas de la Unión Europea, la enseñanza abierta y a distancia, la educación de adultos, el intercambio de información y experiencias, el reconocimiento de títulos y otras actuaciones.

En el caso de los profesores, lo que se pretende es potenciar las estancias de corta duración en instituciones europeas que posean una Carta Universitaria Erasmus, y con las que se haya firmado un acuerdo institucional. Los estudiantes, por su parte, tienen la posibilidad de seguir su plan de estudios a través de intercambios que abarcan desde los cuatro a los diez meses de duración.

En conjunto los tres centros que impartirán el Grado de Maestro de Educación Primaria tienen convenios vigentes de intercambio en el marco del programa Sócrates/Erasmus con las siguientes instituciones.

1 A SALZBUR03 Pädagogische Akademie des Bundes in Salzburg
2 B BRUXEL04 Université Libre de Bruxelles
3 B GENT25 Hogeschool GentPendiente
4 B HASSELT20 Katholieke Hogeschool Limburg
5 B LEUVEN01 Katholieke UniversiteitLeuven
6 CH GENEVE01 Université de Genève
8 D BERLIN13 Humboldt-Universität zu Berlin
9 D ESSEN04 Universität Duisburg-Essen
10 D HANNOVE01 UniversitätHannover
11 D TUBINGE01 Eberhard-Karls-Universität Tübingen
13 DK KOBENHA01 KobenhavnsUniversitet
14 F BORDEAU02 Université Victor Segalen de BordeauxII
15 F BORDEAU48 Centre De Formation Pedagogique D'aquitaine
16 F LILLE45 Ecole d'Educateurs Spécialisés deLille

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

17 F PARIS005 Université René Descartes, Paris V
18 F PARIS012 Université Paris 12- Val de Marne
19 F TOURS01 Université François Rabelais
20 G THESSAL01 Aristoteleio Panepistimio Thessalonikis
21 HU PECS01 Pécsi Tudományegyetem
22 I BOLOGNA01 Alma Mater Studiorum - Università degli Studi di Bologna
23 I FIRENZE01 Universitá degli studi di Firenze
24 I GENOVA01 Universitá degli studi diGenova
25 I MILANO03 Universitá Cattolica del Sacro Cuore di Milano
26 I NAPOLI04 Istituto Universitario Suor OrsolaBenincasa
27 I PADOVA01 Università degli Studi di Padova
28 I ROMA16 Universitá degli Studi Roma Tre
29 I VENEZIA01 Università Ca'Foscari di Venezia
30 N BERGEN01 Universitetet I Bergen
31 N KRISTIA01 Høgskolen IAgder
32 NL AMSTERD01 Universiteit van Amsterdam
33 NL ZWOLLE05 Christelijke Hogeschool Windesheim
34 P AVEIRO01 Universidade deAveiro
35 P BRAGANC01 Instituto Politécnico de Bragança
36 P COIMBRA01 Universidade de Coimbra
37 P GUARDA01 Instituto Politécnico de Guarda
38 P LEIRIA01 Instituto Politécnico de Leiria
39 P LISBOA02 Universidade deLisboa
40 P VILA-RE01 Universidad de Trás-os-Montes e Alto Douro
41 VISEU01 Instituto Politécnico deViseu
42 S STOCKHO01 StockholmsUniversitet
43 SK NITRA01 Univerzita Konstantina Filozofa V Nitre
44 TR ISPARTA01 Süleyman DemirelÜniversitesi
45 UK PRESTON01 University of Central Lancashire
46 UK NOTTING01 The Nottingham Trent University

El objetivo es mantener y ampliar el número de acuerdos con Universidades Europeas que cuenten con centros de formación de profesores de Educación Infantil o que tengan programas de estudios que encajen con su formación, apostando por el incremento del número de estudiantes que se acojan a este tipo de movilidad. En los últimos años la mayor parte de los estudiantes que han participado en este programa han sido de otras titulaciones que se imparten en la Facultad de Educación de Salamanca. Sólo unos pocos, alrededor de 4 ó 5 eran estudiantes de alguna de las titulaciones de Maestro.

La actividad a realizar por los estudiantes en las universidades de destino se concreta en un "Acuerdo Académico ("*Learning Agreement*") elaborado con asesoramiento de los coordinadores Sócrates-Erasmus de las dos instituciones implicadas. En él se reflejan también los créditos de las materias que se le reconocerán, por lo que la convalidación o el reconocimiento, en su caso, de los créditos superados es automático.

-Programa de intercambio con otras universidades extranjeras

Además del Programa de Movilidad Sócrates/Erasmus, es importante señalar las posibilidades que se abren a los estudiantes de los grados de Maestro, a través del *Programa de Intercambio con otras Universidades Extranjeras* que no forman parte de la Unión Europea. La Facultad de Educación ha recibido en los últimos años a estudiantes de Estados Unidos y Latinoamérica que se acogieron a este tipo de movilidad y, a su vez, ha enviado a alumnos a países como Japón.

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Por su parte, la Escuela Universitaria de Educación y Turismo de Ávila tiene suscrito desde el año 2004 un acuerdo con la Universidad de Indiana y la *Foundation for International Education* norteamericana para el intercambio de estudiantes del último curso de la carrera o recién titulados para la realización de prácticas, durante ocho semanas lectivas, en colegios de educación Infantil y Primaria. El compromiso de ambas universidades es proporcionar alojamiento y un colegio para la realización de las prácticas. Un profesor de la universidad de acogida y un maestro del colegio actúan coordinados como tutores de los estudiantes. En estos años la media de estudiantes que han participado en el intercambio es de unos cinco aproximadamente, con predominio casi absoluto de los estudiantes norteamericanos.

-*Programa de prácticas de la titulación en el Reino Unido*

Desde hace más de 15 años, la Universidad de Salamanca ha mantenido un convenio de colaboración con la Nottingham Trend University y la LEA *("Local Education Autority"*) por el cual los estudiantes de la actual Diplomatura de "Maestro: especialidad Lengua Extranjera (Inglés)" de los dos centros de la Universidad de Salamanca donde se imparte esta titulación (E.U. de Educación y Turismo de Ávila y E.U. de Magisterio de Zamora) han podido realizar prácticas de sucarreraencolegiosdelaciudaddeNottinghamenelReinoUnido.Encorrespondencia

estudiantes ingleses las han realizado en Ávila o Zamora. El convenio también ha incluido la estancia de profesores de las dos instituciones por cortos períodos de tiempo para la coordinación y tutoría de las prácticas. La realización y superación de estas prácticas supone el reconocimiento automático de los créditos correspondientes.

En 2003 el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (MEPSYD) por parte española y la TDA (Training and Developement Agency for School) por parte británica establecieron un acuerdo para potenciar el intercambio de estudiantes de magisterio de los dos países para la realización de parte de sus prácticas en colegios de infantil y primaria. Fruto de este acuerdo el convenio entre las universidades de Salamanca y Nottingham, fue favorecido con la concesión de 15 becas por parte del MEPSYD, que cubren los viajes de ida y vuelta, una bolsa para alimentación durante un mes y gastos de transporte urbano.

La valoración de estos intercambios ha sido valorada muy positivamente por todas las partes. El nivel de competencia lingüística en inglés de los estudiantes participantes aumentó significativamente. La experiencia acumulada en la gestión, la programación de las prácticas y el grado de coordinación han aumentado considerablemente con los años. Es un objetivo de los tres centros implicados aprovechar esta experiencia para continuar y ampliar los intercambios, y en la medida de lo posible, extenderlos a otros países, concretamente a países de habla francesa y alemana, ya que hay prevista menciones en estas lenguas.

Actualmente, en las mismas condiciones, con la participación del MEPSYD y la TDA británic, la Universidad de Salamanca ha suscrito un nuevo convenio con la East Anglia University y ha llegado a un acuerdo, que próximamente se firmará, para renovar el convenio con la Nottingham Trent University. Estos acuerdos incluyen la dotación de un número variable de becas cada año, según la disponibilidad presupuestaria, para estudiantes de "Maestro de la especialidad de Lengua Inglesa de Ávila y Zamora" o de los Grados de Maestro de la universidad de Salamanca.

Por otra parte, se han establecido acuerdos con las autoridades locales de educación (LEA, Local Education Autorithy) de Nottigham y de Coventry para que estudiantes de Magisterio de la Universidad de Salamanca puedan realizar un mes de prácticas en los colegios de esas ciudades. Estos acuerdos permiten incrementar el número de estudiantes que se desplazan a realizar una parte de las prácticas al Reino Unido.

En el curso 2008-2009 el número de estudiantes de la Universidad de Salamanca que participaron en esos intercambios para la realización de prácticas fue de 29 (20 en Nottingham y 9 en Coventry). Los estudiantes ingleses acogidos fueron unos 15.

Con la implantación del Grado de Educación Infantil en los tres centros de la universidad de Salamanca, para el que además se propone la mención de "Lengua Extranjera: Inglés", el propósito es mantener y aumentar este tipo de intercambios.

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Programas de movilidad nacionales

Por lo que respecta a la movilidad de carácter nacional el programa SICUE ha demostrado a lo largo de sus años de vigencia su utilidad para impulsar la movilidad, alcanzando un reconocimiento general como un medio de incrementar la calidad y diversidad de las enseñanzas recibidas. Como se señala en la Orden ECI/765/2008 de 3 de marzo, por la que se convoca el programa de ayudas para la movilidad de estudiantes universitarios Séneca para el curso 2008-2009, "el beneficio que aporta la movilidad alcanza lo mismo a los estudiantes que a los centros de Educación Superior y constituye al tiempo un factor de integración y cohesión del sistema universitario español" (p. 16791).

Conscientes de este beneficio, los tres centros de la Universidad de Salamanca donde se imparten títulos de Maestro tienen suscritos convenios para la movilidad de estudiantes, dentro del programa SICUE, con numerosas universidades españolas. La duración de las estancias es generalmente de 9 meses. Sólo los convenios con las universidades de Almería y Cádiz son para estancias de 4 meses y con la universidad de Barcelona pueden ser de 4 o de 9 meses de duración. La relación actual de estos convenios para el conjunto de los tres centros de la universidad de Salamanca que se proponen impartir el Grado de Maestro de Educación Infantil, contabilizando los de la "Diplomatura de Maestro, especialidad de Educación Infantil" y los de aquellas otras que desaparecen con la nueva ordenación de los estudios de maestro, pero que de alguna manera tienen un reflejo en las Menciones que se proponen en este proyecto, es la que aparece en la tabla siguiente:

Universidad	Maestro Educación Infantil	Maestro esp. Inglés	Maestro esp. Alemán	Maestro Educación musical	Maestro Educación especial	Maestro Audición y Lenguaje
U. de Almería				X		
U. Autónoma de Madrid		X		X	X	X
U. Autónoma de Barcelona					X	
U. de Barcelona	X	X	X	X	X	
U. de Cádiz		X		X		X
U.de Cantabria	X					
U. de Córdoba				X	X	
U. de Extremadura (Cáceres)		X	X	X		
U. de Extremadura (Badajoz)	X				X	X
U. de Granada		X			X	
U. de las Islas Baleares					X	
U. de La Laguna				X		
U. de Las Palmas de Gran Canaria				X	X	X
U. de La Rioja	X					
U. de León	X					
U. Rovira i Virgili (Tarragona)		X		X	X	
U. de Santiago de Compostela				X		
U. de Sevilla		X			X	
U. de Zaragoza					X	
U. de Valladolid						X

En cada centro, la selección de candidatos la realiza una comisión presidida por el decano o director o por el coordinador del centro por delegación. La relación de candidatos por centros y titulación se ordena por puntación. Corresponde al Vicerrector de Estudiantes e Inserción profesional la concesión o denegación de la movilidadSICUE.

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

La movilidad del estudiante se basa en el Acuerdo Académico que describe la actividad a realizar por el estudiante en el centro de destino. Los créditos superados en la universidad de destino son automáticamente reconocidos en la universidad de Salamanca, siempre que figuren en el Acuerdo Académico.

El Ministerio de Ciencia e Innovación apoya la movilidad SICUE mediante la convocatoria de las Becas Séneca, que podrán solicitar sólo aquellos estudiantes a los que se les ha concedido la movilidad. En el curso 2008-2009 han sido cuatro los estudiantes de maestro de Educación Infantil que obtuvieron una beca Séneca para seguir estudios en otra universidad.

Además, la Universidad de Salamanca convoca anualmente unas becas complementarias a las Séneca, las Becas Fray Luis de León, financiadas por la Junta de Castilla y León, y destinadas a aquellos estudiantes de la Institución que, habiendo obtenido la movilidad SICUE, no han sido beneficiados con la concesión de una beca Séneca, facilitándoles así la estancia en la universidad de destino. Para el curso actual un estudiante de Magisterio de Educación Especial ha obtenido una de estas ayudas.

- Unidades de apoyo y sistemas de información para el envío y acogida del alumnado que se incluye en estos programas de intercambio

El Servicio de Relaciones Internacionales es el responsable de la organización y gestión general de la movilidad Internacional en la Universidad de Salamanca. Se trata de un servicio encargado de informar a los Coordinadores Internacionales de los distintos centros de los aspectos de interés y novedades que se producen en los dos principales programas que en la actualidad están vigentes, el Programa Sócrates y el Programa de Intercambio con Universidades extranjeras. La información se concreta en convocatorias, calendarios, asesoramiento en la firma de convenios, modificaciones en las condiciones del programa de intercambio, organización de los cursos de idiomas, etc.

Al mismo tiempo, también se ocupa de orientar y asesorar a los alumnos de la Universidad de Salamanca que desean estudiar en alguna Universidad Extranjera, así como de recibir e informar a los estudiantes de centros universitarios extranjeros en el momento que llegan a nuestra universidad. Con esta intención, al inicio de cada curso académico se convoca a los alumnos de acogida a una reunión informativa de carácter general y se elabora anualmente una guía bilingüe actualizada y destinada a ser un recurso informativo y de apoyo a la hora de afrontar las diversas necesidades de índole académica o práctica.

A principios de curso, los Coordinadores Internacionales de cada centro son convocados a una reunión en la que el Vicerrector de Relaciones Internacionales y personal del servicio les informan del balance del curso académico anterior, y de las principales novedades que puedan darse en el curso que se inicia.

También el Servicio de Orientación al Universitario (SOU) y el Servicio de Becas proporcionan información a los interesados en participar en algún programa de movilidad y les redirigen a los Coordinadores correspondientes de los centros y al Servicio de Relaciones Internacionales.

Además de estas iniciativas, la Facultad de Educación de Salamanca, la E.U. de Educación de Ávila y la E.U. de Magisterio de Zamora mantienen sus propios sistemas de información y acogida de alumnos extranjeros y de otras universidades nacionales que cursan estudios en el centro, así como de los alumnos propios que van a estudiar a otras universidades: reuniones informativas, asesoramiento en la elaboración de acuerdos académicos y cambios que se puedan producir en los mismos, tutorías personalizadas con los estudiantes extranjeros, por parte de la Coordinadora Internacional, y contacto periódico vía online con los alumnos propios que se encuentran en otras universidades extranjeras o nacionales, para asesorarles en las cuestiones puntuales que vayan surgiéndoles durante su estancia.

Otra iniciativa desarrollada en los centros en aras de facilitar la estancia de los alumnos extranjeros recibidos, es la de contar con la figura de un tutor para cada titulación, además del Coordinador Internacional, que sirva de referencia más cercana durante los primeros días y a lo largo de todo el tiempo que estén en el centro, informándoles de todo lo relativo al funcionamiento, organización y

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

recursos, así como de los temas académicos relacionados con las distintas titulaciones.

Para los estudiantes interesados en acogerse a Programas de Movilidad, tanto nacionales como internacionales, desde las direcciones de los tres centros se organizan reuniones para motivarles hacia este tipo de iniciativas, e informarles con exhaustividad de los requisitos, universidades con las que se han firmado acuerdos de intercambio, así como de cualquier otra cuestión que precisen.

La Universidad de Salamanca cuenta además en su página web con información específica para la movilidad de estudiantes propios y de acogida: http://rel-int.usal.es/es/

Descripción detallada de módulos o materias de enseñanza-aprendizaje

El Plan se estructura en Módulos y Materias

Los Módulos son los que propone la ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil

Módulo Básico de E. Infantil: 60 ECTS.

Módulo Didáctico Disciplinar de E. Infantil: 100 ECTS.

Módulo de Optatividad y Menciones: 30 ECTS.

Módulo Practicum: 44 ECTS. y Trabajo Fin de Grado: 6 ECTS.

Las **Competencias** del Plan de Estudios de Grado de Maestro de Educación Infantil son las recogidas en el ANEXO de la *Orden ECI/3854/2007.* Para la elaboración del Plan se han tomado también las correspondientes al Grado de Maestro en Educación Primaria recogidas en el ANEXO de la *Orden ECI/3857/2007* que por su carácter puedan ser consideradas comunes a ambos títulos, especialmente por lo que hace a la formación básica de los titulados, tal y como se recogen en el apartado nº 3 de la presente Memoria.

La relación entre las Competencias y su concreción en **Resultados de aprendizaje** que el estudiante adquirirá, es un aspecto no recogido en el *REAL DECRETO 1393/2007*, pero recomendado en la *GUÍA DE APOYO para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales* de la ANECA. Las Competencias de los títulos de Grado de Maestro, como profesiones reguladas que son, contienen competencias de características muy variadas, las cuales han sido consideradas por el legislador imprescindibles para la formación de maestros, y expresan suficientemente los resultados de aprendizaje demandados a estos profesionales.

Se considera que el conjunto y los tipos de **Actividades formativas,** con su contenido en créditos ECTS y clasificadas según su **metodología de enseñanza-aprendizaje** propuestas en este Plan, es adecuado para el desarrollo de todas las competencias, y adaptable a la naturaleza de las distintas materias, desde las eminentemente teóricas a las más prácticas.

Materias y Competencias

En los cuadros que siguen se presenta la correspondencia entre las materias del Plan de Estudios y las competencias, identificadas y numeradas anteriormente. Se ha cuidado especialmente el equilibrio en la relación entre materias-competencias, evitando repeticiones, salvo que por su carácter doble se dividan, o puedan ser consideradas complementarias por ser transversales.

Para ello se numeran también a continuación las **materias del Grado de Maestro de Educación Infantil** en el orden en que se han programado temporalmente.

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Materia	nº	
Psicología I	1	a
Psicología II	1	b
Pedagogía I (Educación)	2	a
Pedagogía II (Educación)	2	b
Sociología	3	
Comunicación en Educación	4	
Lengua inglesa / lengua francesa/ Lengua alemana	5	
Infancia, salud y alimentación	6	
Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza	7	
Aprendizaje de Ciencias Sociales	8	
Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura	9	
Aprendizaje de Matemáticas	10	
Expresión corporal	11	
Expresión plástica	12	
Expresión musical	13	
Practicum	14	
Trabajo Fin de Grado	15	

			1a	1b	2a	2b	3	6
CE66	BP	1						
CE67	BP	2						
CE68	BP	3						
CE69	BP	4						
CE70	BP	5						
CE71	BP	6						
CE72	BP	7						
CE73	BP	8						
CE74	BP	9						
CE75	BP	10						
CE76	BP	11						
CE77	BP	12						
CE78	BP	13						
CE79	BP	14						
CE80	BP	15						
CE81	BP	16						
CE82	BP	17						
CE83	BP	18						
CE84	BP	19						
CE85	BP	20						
CE86	BP	21						
CE87	BP	22						
CE88	BP	23						
CE89	BP	24						
			1a	1b	2a	2b	3	6

			1a	1b	2a	2b	3	6
CE1	BI	1						
CE2	BI	2						
CE3	BI	3						
CE4	BI	4						
CE5	BI	5						
CE6	BI	6						
CE7	BI	7						
CE8	BI	8						
CE9	BI	9						
CE10	BI	10						
CE11	BI	11						
CE12	BI	12						
CE13	BI	13						
CE14	BI	14						
CE15	BI	15						
CE16	BI	16						
CE17	BI	17						
CE18	BI	18						
CE19	BI	19						
CE20	BI	20						
CE21	BI	21						
CE22	BI	22						
CE23	BI	23						
CE24	BI	24						
CE25	BI	25						
CE26	BI	26						
CE27	BI	27						
CE28	BI	28						
CE29	BI	29						
CE30	BI	30						
CE31	BI	31						
			1a	1b	2a	2b	3	6

Correspondencia entre las materias y las competencias de E. Infantil

En los cuadros siguientes se muestran gráficamente las competencias del módulo básico de EI (básico común y básico EI) que asumen las **materias 1, 2, 3** y **6** del Plan de Estudios.

Las **materias 1** y **2** tienen asignaturas comunes para el Grado de Educación Infantil y el de Educación Primaria. Las columnas (a) muestran las competencias que asumen estas asignaturas comunes. En las columnas (b) se muestran las de asignaturas específicas de la Educación Infantil.

La **materia 3**, común para el Grado de Educación Infantil y el de Educación Primaria se organizan en una sola asignatura con competencias complementarias del módulo básico común y básico EI. La **materia 6** es exclusiva del Grado de EducaciónInfantil.

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

			4	5	7	8	9	10	11	12	13	14
CE32	DI	1										
CE33	DI	2										
CE34	DI	3										
CE35	DI	4										
CE36	DI	5										
CE37	DI	6										
CE38	DI	7										
CE39	DI	8										
CE40	DI	9										
CE90	DP	20										
CE91	DP	23										
CE92	DP	25										
CE93	DP	28										
CE94	DP	29										
CE41	DI	10										
CE42	DI	11										
CE43	DI	12										
CE44	DI	13										
CE45	DI	14										
CE46	DI	15										
CE47	DI	16										
CE48	DI	17										
CE49	DI	18										
CE50	DI	19										
CE51	DI	20										
CE52	DI	21										
CE53	DI	22										
CE54	DI	23										
CE55	DI	24										
CE56	DI	25										
CE57	DI	26										
CE58	P	1										
CE59	P	2										
CE60	P	3										
CE61	P	4										
CE62	P	5										
CE63	P	6										
CE64	P	7										
CE65	P	8										
			4	5	7	8	9	10	11	12	13	14

Las competencias Didáctico-Disciplinares de Educación Infantil son asumidas por **las materias 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** y sus correspondientes asignaturas. Cada una de ellas asume y adopta las que le son propias, y las coincidencias se deben a que las materias 7, 8 y 10 pertenecen al conjunto de competencias del *Módulo de la Orden ECI/ 3854 /2007* de **Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática,** y las materias 11,12 y 13 al de **Música, expresión plástica y corporal.** En ambos casos las competencias se expresan incluyendo aspectos de todasellas.

Las materias 4 y 5 son didáctico-disciplinares por sus competencias, pero pertenecen a la formación común de los títulos de Grado de Educación Infantil y Educación Primaria, y por tanto incluyen algunas competencias de ésteúltimo.

En último lugar, las competencias atribuidas al Practicum.

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Descripción de las materias.

El Plan se estructura en Módulos y Materias Módulo Básico de E. Infantil: 100ECTS.

Módulo Didáctico Disciplinar de E. Infantil: 60 ECTS. Módulo de optatividad y menciones: 30 ECTS.

Módulo Practicum: 44 ECTS y Trabajo Fin de Grado: 6 ECTS.

Los Módulos son los que propone la ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil.

CSV: 299405509358725380245027 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)